

Estimadas familias:

Alumnado del IES Rascanya-Antonio Cañuelo ha comunicado, siguiendo las vías legales establecidas a tal efecto, su decisión de participar en la convocatoria de huelga organizada por el SEPC y el Sindicato de Estudiantes, el día 31 de marzo, para reivindicar mejoras educativas y revertido de recortes. Desde el equipo directivo del centro queremos poner en su conocimiento esta circunstancia, al tiempo que le recordamos las siguientes cuestiones a tener en consideración:

1. El Decreto 195/2022, por el que se regula la convivencia en los centros educativos, establece, en su artículo 40, punto 5d, el derecho de asociación y reunión del alumnado.
2. El alumnado de 1º y 2º ESO no tiene reconocido el derecho de inasistencia a clase.
3. Las sentencias 900/2012 del Tribunal Superior de Justicia y 1812/2014 del Tribunal Supremo establecen que a partir de 3º ESO el alumnado no debe entregar al centro ninguna autorización escrita por parte de los padres, madres o tutoras y tutores legales para la realización de la huelga.
4. No obstante, los padres, madres o tutoras y tutores legales son responsables de los actos o eventuales incidentes provocados por el alumnado que no asiste al centro.
5. No está permitida la realización parcial de la jornada de inasistencia a clase. El alumnado menor de edad que acceda al centro deberá permanecer a lo largo de toda la jornada lectiva.
6. El instituto garantiza el derecho de asistencia a clase por el alumnado que así lo decida. Si tiene alguna duda o cuestión a plantear, le rogamos que se ponga en contacto con la tutora o tutor de sus hijos e hijas o con cualquier miembro del equipo directivo.
7. También está convocada a esta huelga el profesorado del centro. El alumnado asistente tendrá garantizada la atención por los servicios mínimos que decreta la Conselleria d'Educació.

Reciba un cordial saludo,

Equipo directivo del IES Rascanya-Antonio Cañuelo.

En Valencia, 24 de marzo de 2026.